



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0275 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 26 SEP 2025

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 206-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2254-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°197-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32394, Ley que aprueba disposiciones extraordinarias para fortalecer el desarrollo del sector turismo y dicta otras medidas, se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en los niveles funcional y programático, así como en el nivel institucional. Dichas medidas se enmarcan en el cumplimiento del Convenio Colectivo 2024-2025, suscrito entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (FENTASE), conforme a lo establecido en la Ley N° 31188. Asimismo, se dispone que estas acciones se encuentran exceptuadas de lo previsto en el artículo 6, numeral 9.1 del artículo 9 y numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Cabe señalar que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan a favor de los gobiernos regionales y se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último;

Que, en consecuencia, el objeto del presente decreto es autorizar una Transferencia de Partidas hasta por la suma de S/ 10,295,700.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de 25 gobiernos regionales. Dichos recursos financiarán, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de dos bonificaciones extraordinarias de S/ 150,00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES) cada una, por los conceptos de apoyo a la labor educativa y soporte alimenticio; en cumplimiento de las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio Colectivo suscrito entre el Ministerio de Educación y FENTASE;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09643750
EXP. N°	C 655 6667



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 197-2025-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 546,600.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); para financiar de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de dos bonificaciones extraordinarias a favor del personal administrativo de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 728 que laboran en las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°197-2025-EF, hasta por la suma de S/ 546,600.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSMIO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 OCT 2025

Ahc. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO. 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO  
EVENTO OFERTA. RECURSOS ORDINARIOS

A circular stamp with the text "SUGERENCIA DE PPTO Y TRIBUNAL REGIONAL" around the perimeter and "SUGERENCIA DE PPTO Y TRIB." in the center.

